



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Ref.: MC-0151/2021. Referencia del Servicio: MC/C-911/2021-BU

Michelín España Portugal, S.A., (A20003570) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales ya autorizado, expediente de referencia C- 5254-BU, a favor del solicitante, con destino a uso industrial, un caudal máximo de 125 l/s para uso industrial y 138 l/s para prevención de incendios y un volumen máximo anual de 499.999 m³/año, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Con la modificación solicitada se pretende, disminuir el caudal máximo hasta los 42 l/s para uso industrial manteniendo 138 l/s para prevención de incendios. Todo ello, sin aumentar el volumen máximo anual autorizado (499.999 m³).

Las obras, ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma del cauce del río Duero situado en el punto de coordenadas ETRS89 Huso 30 X: 440.769 Y: 4.613.604, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Desde la toma, a través de una galería se conduce el agua por gravedad con un pozo comunicante desde el que se bombea el agua y a través de dos tuberías paralelas de 250 mm de diámetro enterradas se lleva el agua hasta la planta industrial.

– La finalidad del aprovechamiento solicitado es para el siguiente uso: industrial y prevención de incendios.

– El caudal máximo instantáneo es de 42 l/s para el uso industrial y 138 l/s para prevención de incendios.

– El volumen máximo anual solicitado es de 499.999 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la margen derecha del cauce del río Duero desde Aranda de Duero hasta confluencia con río Riaza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se



consideren afectados, en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), en los registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o, en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencias MC-151/2021 (INTEGRA-AYE) BU y MC/C-911/2021-BU (ALBERCA-AYE) deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar «Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública» y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en c/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

A 28 de junio de 2022.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez